

RESOLUCIÓN 345/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL182/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES**1.- Mediante oficios número:**

- **UTJ/SAD-076/22**, de fecha 30 de junio del año 2022, **UTJ/SAD-077/22**, de fecha 01 de julio del año 2022, **UTJ/SAD-079/22**, de fecha 06 de julio del año 2022, **UTJ/SAD-083/22**, de fecha 14 de julio del año 2022, **UTJ/SAD-080/22**, de fecha 18 de julio del año 2022, **UTJ/SAD-081/22**, de fecha 19 de julio del año 2022, **UTJ/SAD-085/22**, de fecha 20 de julio del año 2022 suscritos por Felipe Nava Aguilera, en su carácter de Secretario Administrativo de la Universidad Tecnológica de Jalisco;
- **UEPCB/DG-2451/DFRH-178/2022**, de fecha 27 de mayo del año 2022, suscrito por Víctor Hugo Roldan Guerrero, en su carácter de Director General, y por el Lic. Luis Antonio González Hernández, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, dicho procedimiento se llevó a cabo bajo número **LPL182/2022**. Con fecha el 15 de septiembre de 2022, el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 252/2022, por la cual se declararon desiertos los grupos 1 y 3 de la **LPL182/2022**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de septiembre del año 2022, fueron presentadas y aprobadas las bases por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la segunda vuelta de los grupos declarados desiertos, bajo Licitación Pública Local **LPL182/2/2022** denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**,

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMPUCAD, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.,** en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 17 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** y **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** y **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0180/2022 de fecha 27 del mes de octubre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

GRUPO	Partida	Descripción	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
1	1	PANTALLA, PANTALLA SMART TV 75", TECNOLOGÍA LED, RESOLUCIÓN MÍNIMO 38410 X 2160, PUERTOS HDMI MÍNIMO 3, PUERTOS USB 2.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Tec Suministros, S.A. de C.V.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech, S.A. de C.V.
2	2	COMPUTADORA, CPU SFF INTERMEDIO	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación	Vo.Bo. Técnico No No cumple Técnicamente La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico: 1.- En BASES paginado 47 de 68, Anexo Técnico Folio:

			solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Tec Suministros, S.A. de C.V.	1004, Apartado / OBLIGACIONES, se menciona y solicita "2.- Podrá ofertar características superiores a la solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferta como superior mediante carta original". El proveedor presenta en su propuesta carta de superioridad sin embargo hace alusión a un número de partida no correspondiente, de manera que no da cumplimiento.
3	3	MEMORIA RAM, MEMORIA RAM, TIPO DDR4, CAPACIDAD MÍNIMA 16 GB, VELOCIDAD: 2666MHZ	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Tec Suministros, S.A. de C.V.	No cotizó
4	4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, PARA IMPRESORA, EQUIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR RESOLUCIÓN MÍNIMO 600 X 600 PUNTOS POR PULGADA	No cotizó	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Tec Suministros, S.A. de C.V.	No cotizó
5	5	SERVIDOR, NAS VER ANEXO TÉCNICO	No cotizó	No cotizó	No cotizó
	6	DISCO DURO, 16 TB VER ANEXO TÉCNICO	No cotizó	No cotizó	No cotizó
6	7	LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT	No cotizó	No cotizó	No cotizó
7	8	CÁMARA PROFESIONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	No cotizó	No cotizó	No cotizó
	9	MEZCLADORA DE AUDIO, MEZCLADORA DIGITAL DE AUDIO.	No cotizó	No cotizó	No cotizó
8	10	PANTALLA, PANTALLA HMI 7" (RESISTIVA TOUCHSCREEN), PROFUNDIDAD DE COLOR MÍNIMO 65,536, RESOLUCIÓN: MÍNIMO 800 X 600 PÍXELES, RETROILUMINACIÓN: TECNOLOGÍA LED, BRILLO: 450 (CD/M2), ÁREA DE LA	No cotizó	No cotizó	No cotizó

PANTALLA: MÍNIMO 141 X
105.75 MM, MCU: ARM
CORTEX-A8 (800 MHZ),
FLASH ROM: MÍNIMO 256 MB,
RAM: MÍNIMO 256 MB.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	50	\$24,327.00	\$1,216,350.00	\$194,616.00	\$1,410,966.00
2	2	30	\$21,669.00	\$650,070.00	\$104,011.20	\$754,081.20
3	3	50	\$1,212.60	\$60,630.00	\$9,700.80	\$70,330.80
4	4	5	\$30,269.00	\$151,345.00	\$24,215.20	\$175,560.20
5	5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	6	9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	10	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
				\$2,078,395.00	\$332,543.20	\$2,410,938.20

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	50	\$25,123.00	\$1,256,150.00	\$200,984.00	\$1,457,134.00
2	2	30	\$22,177.00	\$665,310.00	\$106,449.60	\$771,759.60
3	3	50	\$1,298.00	\$64,900.00	\$10,384.00	\$75,284.00
4	4	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	6	9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	10	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
				\$1,986,360.00	\$317,817.60	\$2,304,177.60

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	50	\$24,913.20	\$1,245,660.00	\$199,305.60	\$1,444,965.60
2	2	30	\$22,630.00	\$678,900.00	\$108,624.00	\$787,524.00
3	3	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	4	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	6	9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	10	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
				\$1,924,560.00	\$307,929.60	\$2,232,489.60

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "**LEY**", y el artículo 69 del "**REGLAMENTO**", y los lineamientos previstos en las Bases de la "**LICITACIÓN**" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar los **GRUPOS 1, 2, 3 y 4** del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,410,938.20 (dos millones cuatrocientos diez mil novecientos treinta y ocho pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** respecto al **GRUPO 1**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

Por lo que respecta al **GRUPO 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar s propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

CUARTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTOS LOS GRUPOS 5, 6, 7 Y 8**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que no se recibieron propuestas por parte de los participantes.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Universidad Tecnológica de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

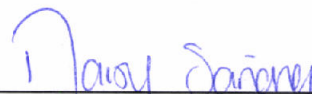
SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de noviembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martinez**

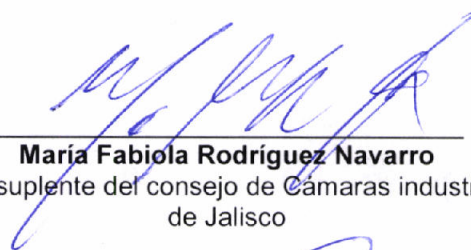
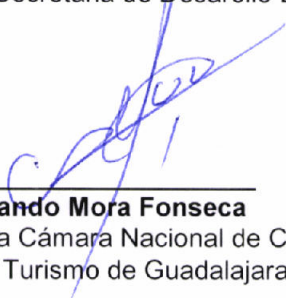
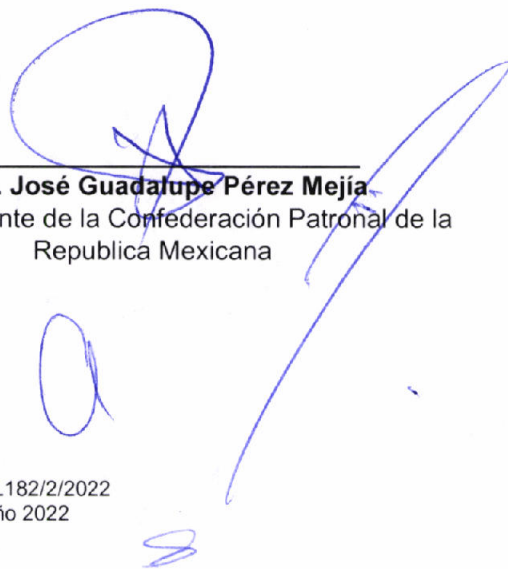
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

**Lic. Nancy Milagros Rodriguez Casillas**
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**María Fabiola Rodríguez Navarro**
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de Jalisco**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico**Lic. Mariana Yarely Montejano González**
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.**C. Armando Mora Fonseca**
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía**
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la Republica Mexicana



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

Juan José Ramos Fernández

Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL182/2/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**.